



PROCESO DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA No. 2024-00144  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MERLY KARINA RANGEL VACA

Al Despacho de la señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda remitida por competencia al correo el 13 de marzo del año en curso.

Lebrija, abril 24 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda no cumple con los requisitos formales y por lo tanto se INADMITE para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazarse conforme a lo consagrado en el artículo 90 del C.G.P., por lo siguiente:

Aun cuando en la demanda se indica que se anexó como prueba, no se adjuntó el extracto de que trata el artículo 398 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

  
MARIA ALEJANDRA PARRA CARDENAS  
JUEZA

SC5780-4-20